

**9655**

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 29 y 31 de mayo y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 29 y 31 de mayo se han obtenido los siguientes resultados:

Día 29 de mayo:

Combinación ganadora: 29, 38, 23, 27, 41, 17.

Número complementario: 37.

Número del reintegro: 6.

Día 31 de mayo:

Combinación ganadora: 12, 31, 48, 49, 38, 27.

Número complementario: 2.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 5 y 7 de junio a las 21,30 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 2 de junio de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

**9656**

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 30 de mayo y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de Euromillones celebrado el día 30 de mayo se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 14, 20, 49, 7, 5.

Estrellas: 8,2.

El próximo sorteo se celebrará el día 6 de junio a las 21,30 horas.

Madrid, 2 de junio de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

**9657**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de abril de 2008, de la Subsecretaría, por la que se modifican las tarifas de los trabajos de redacción de proyectos de edificación, dirección de obra y dirección de ejecución, aplicables por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio S.A. en los trabajos que se le encomienden al amparo de la disposición adicional décima de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 22 de abril de 2008, de la Subsecretaría, por la que se modifican las tarifas de los trabajos de redacción de proyectos de edificación, dirección de obra y dirección de

ejecución, aplicables por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio S.A. en los trabajos que se le encomienden al amparo de la disposición adicional décima de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, publicada en el BOE n.º 106, de fecha 2 de mayo de 2008, página 22443, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones en el cuadro que refleja los distintos epígrafes y conceptos:

En el epígrafe 1, concepto 4, dice: «Proyectos de ejecución material hasta 3.000.001 € y 6.000.000 €»; debe decir: «Proyectos de ejecución material entre 3.000.001 € y 6.000.000 €».

En el epígrafe 2, concepto 4, dice: «Proyectos de ejecución material hasta 3.000.001 € y 6.000.000 €»; debe decir: «Proyectos de ejecución material entre 3.000.001 € y 6.000.000 €».

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**9658**

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para la movilidad de alumnos en programas de doctorado con mención de calidad para el curso académico 2005-2006.*

Por Resolución de 7 de junio de 2006 (BOE de 27 de junio) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se concedieron ayudas para la movilidad de alumnos en programas de doctorado con Mención de Calidad para el curso académico 2005-2006 convocadas por Resolución de 27 de septiembre de 2005 (BOE de 13 de octubre) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Habiéndose detectado errores cuya corrección ha acreditado el cumplimiento de los requisitos y las normas establecidas en la Resolución de Convocatoria y su concesión por parte de los solicitantes, y teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Selección del programa de ayuda de la Modalidad B), Ayudas para la movilidad de alumnos, he resuelto:

Primero.—Conceder ayudas para la movilidad de alumnos, a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, por los importes que en el mismo se indican.

Segundo.—La financiación de estas ayudas, por importe total de 4.900,00 € se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado de 2008.

Tercero.—El importe de las ayudas se efectuará directamente a los beneficiarios en un único pago.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 19 de marzo de 2008.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Director General de Universidades, Javier Vidal García.

### ANEXO

#### Ayudas para la movilidad de alumnos en Programas de Doctorado con mención de calidad en el curso 2005/2006

Apellidos y nombre	Referencia beca	Programa de Doctorado	Organismo	Total
Díaz Valenzuela, Román.	DCB-2005-0455	Biodiversidad: Conservación y Gestión de las Especies y sus Hábitats.	Universidad de Alicante.	2.500,00
Rodríguez Hernández, Nieves Rosalía.	DCB-2005-0410	Psicología de la Educación, Cultura, Educación y Sistemas Semióticos.	Universidad de Barcelona.	1.600,00
Sarmiento Villar, Victoria Eugenia.	DCB-2005-1582	Música Española.	Universidad de Valladolid.	800,00
Total ayuda .....				4.900,00